

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18990** PALMA DE MALLORCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000122/2010, por auto de 21 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Realización de Proyectos de Reciclaje Uno, S.L., con CIF B-57044588, y domicilio en la calle Illes Balears, Polígono son Bugadellas, de Calviá; y don Gaspar Fullana Martí, con DNI 43.032.811-H, y domicilio en la calle Romaguer, nº 3, bajos, de Palma de Mallorca.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 21 de abril de 2010.- El/la Secretario judicial.

ID: A100040242-1